

CIRCULAR N.º 71 DE 2022

GALA INSTITUCIONAL-90º ANIVERSARIO FML

El próximo 18 de noviembre de 2022 a las 19:00 h. tendrá lugar la **Gala Institucional** por el 90º Aniversario de la FML (Salón de Actos de Ciudad Escolar). Se ha modificado el Reglamento de Recompensas de la FML introduciendo, sólo para esta ocasión, dos nuevas condecoraciones:

- GRAN CRUZ DEL 90º ANIVERSARIO DE LA FML
- CRUZ DEL 90º ANIVERSARIO DE LA FML



GRAN CRUZ 90º ANIVERSARIO



CRUZ 90º ANIVERSARIO

De esta manera se quiere conceder distinciones del 90º Aniversario de la FML, de una manera individual o colectiva, para distinguir a las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas que destaquen por sus actuaciones en la promoción y desarrollo de la Lucha y sus Disciplinas.

SOLICITUD DE LAS DISTINCIONES

1.- ¿Qué se puede solicitar?

- Gran Cruz 90º Aniversario FML

La distinción de Gran Cruz del 90º Aniversario podrá concederse de forma muy restringida a cualquier persona que, a juicio de la FML, sea estimada digna de este alto reconocimiento, considerados sus méritos académicos, deportivos, profesionales o cívicos, así como por su relevancia social, conducta ejemplar o cualquiera otra circunstancia que se considere valorable.

- Cruz 90° Aniversario FML

La distinción de Cruz del 90° Aniversario podrá concederse de forma discrecional a cualquier persona, institución o entidad pública o privada que sea estimada digna de este reconocimiento, considerados sus servicios destacados y meritorios a la FML, así como por su relevancia social, conducta ejemplar o cualquiera otra circunstancia que se considere valorable.

2.- ¿Quién las puede solicitar?

Podrán proponer candidatos a las distinciones cualquier afiliado de la FML con su licencia en vigor a título propio o para terceras personas.

3.- ¿Cuándo solicitarlo?

Plazo de presentación. Del 24 de octubre al 4 de noviembre de 2022.

4.- ¿Dónde dirigirse?

Enviar solicitud al email: info@fmlucha.es

5.- ¿Qué documentación se debe presentar?

- Solicitud dirigida al Presidente de la FML
- Currículo vitae de la persona, personas o colectivo propuesto.
- Descripción detallada del hecho o los hechos que se consideran merecedores de especial reconocimiento.
- Cualesquiera otros documentos que se hayan producido en relación con los hechos merecedores del premio, distinción o condecoración.

6.- ¿Qué coste tienen las condecoraciones?

Las dos condecoraciones tienen el siguiente coste

- GRAN CRUZ 90° ANIVERSARIO FML 350 €
- CRUZ 90° ANIVERSARIO FML 250 €



Fdo.: Ángel Luis GIMÉNEZ BRAVO

Presidente FML